

# GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

Panamá, República de Panamá, Viernes 30 de Diciembre de 1938

NUM. RG 7935

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO NACIONAL ASAMBLEA NACIONAL

Ley 51 de 23 de Diciembre de 1938, por la cual se honra la memoria del Ex-Presidente de la República Don Rodolfo Chiari.

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

Solicitudes de patentes, registros y renovaciones de registros

Solicitud de registro de marca de fábrica a favor de "Abbott Laboratories", de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

Solicitud de registro de marca de fábrica a favor de "Ford Motor Company", de Dearborn, Michigan, Estados Unidos de América.

Solicitud de registro de marca a favor de fábrica de "American Tobacco Company", de New York, Estados Unidos de América.

Solicitud de registro de marca de fábrica a favor de "Campbell Soup Company", de Camden, New Jersey, Estados Unidos de América.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad

Avisos y Edictos

Servicio de Correos.—Cierre de Correo para el Exterior.

### PODER LEGISLATIVO NACIONAL

#### LEY 51 DE 1938

(DE 23 DE DICIEMBRE)

por la cual se honra la memoria del Ex-Presidente de la República, don Rodolfo Chiari.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

CONSIDERANDO:

Primer.—Que el día diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y siete, dejó de existir en la ciudad de Monrovia, Estados Unidos de América, el señor Don Rodolfo Chiari;

Segundo.—Que el señor Chiari fue ciudadano eminente que dedicó sus energías al servicio de la Patria, habiendo desempeñado importantes cargos públicos, entre ellos e Ide fundador de la República como miembro de la Convención Constituyente; Tesorero Municipal de la ciudad de Panamá; Encargado del Poder Ejecutivo en dos ocasiones: Gerente del Banco Nacional; Director General de Correos y Telégrafos; Secretario de Gobierno y Justicia, y Presidente de la República en el periodo constitucional de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veintiocho; y

Tercero.—Que la muerte del señor Chiari ha privado al país de uno de sus más auténticos y caracterizados valores nacionales, constituyendo tal hecho un acontecimiento luctuoso y sensible para la Patria.

DECRETA:

Artículo 1º.—La Asamblea Nacional de Panamá honra la memoria del señor Rodolfo Chiari, cuyo inesperado fallecimiento constituye pérdida irreparable para la Democracia, a la que sirvió con devoción ejemplar.

Artículo 2º.—Igualmente la Asamblea Nacional recomienda la gratitud y el ejemplo de sus conciudadanos las virtudes civiles y privadas que distinguieron al exento.

Artículo 3º.—Como merecido homenaje al ilustre muerto, la Asamblea Nacional dispone auxiliar con la suma que el Poder Ejecutivo determine, a la Junta encargada de la erección del monume-

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### Labor en Trabajo, Comercio e Industrias

##### Solicitudes

##### PATENTES, MARCAS, NOMBRES Y ROTULOS

##### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Señor:

Mediante el poder adjunto, otorgado a mi favor por la Abbott Laboratories, entidad comercial de la ciudad de Chicago, Illinois, en Estados Unidos de América del Norte, pido a Ud. se sirva ordenar el proceso de registro, a favor de la referida empresa y por el periodo legal de diez años, de la marca de fábrica para amparar un producto químico, medicinal a base de hierro, que dicha casa produce con el nombre de

## IBERIN

"Iberin", y que se administre por la boca (oral) en el tratamiento de la anemia. Lo esencial de la marca consiste en la palabra "Iberin", en cualesquier tipos o colores, impresa o estampada de cuanquiera otra manera, ya directamente sobre los artículos medicinales de este nombre,

GACETA OFICIAL, VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1938

to que por elección popular se erigirá en su pueblo natal, la ciudad de Aguadulce.

Artículo 5º.—El monumento a que se refiere esta ley deberá erigirse en el parque de la ciudad de Aguadulce, que queda adyacente a la Carretera Nacional.

Artículo 5º.—Por una Comisión integrada por un Diputado por cada Provincia, la Asamblea Nacional se hará representar en el acto de la develación del monumento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 6º.—Ejemplares de esta Ley serán puestos en manos de la señora viuda y de los hijos del finado, y otro se le remitirá a la Municipalidad de Aguadulce cuna del señor Chiari.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Enviado,

JACINTO LOPEZ y LEON.

Daniel P. Barrera.

1. Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, veintiún de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Decreto

J. D. AROSEMENA.

Ministerio de Gobierno y Justicia,

LEOPOLDO AROSEMENA.

o bien sobre los paquetes o envolturas que los contengan.

Acompañan seis ejemplares impresos y firmados al respaldo por el representante de la casa, a cuyo nombre demando, de la palabra objeto de la marca; el clisé de la misma, que he entregado personalmente al oficial respectivo; el comprobante de haber cubierto el impuesto de ricar, y el certificado de registro en la oficina de patentes y nación de procedencia.

En Name Cirilo J. Martínez, mayor, abogado, vecino, catable en el N° 14 de la calle 43 Este, poseedor de la cédula N° 47-99.

Panamá, 6 de diciembre de 1938.

Cirilo J. Martínez.

—  
Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias — Panamá, 23 de Diciembre de 1938.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

Dicha marca consiste en la palabra "Mercury", según el siguiente

MEMORIAL

adherido en la margen superior de este memorial y sirve para amparar en el comercio automóviles y sus accesorios.

Acompañamos los demás comprobantes que exige la ley.

Panamá, Diciembre 6 de 1938.

Por Arias, Fábrega y Fábrega,  
Harmodio Arias,  
Cédula 47-1.

—  
Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias — Panamá, 23 de Diciembre de 1938.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario.

VICTOR M. VILLALOBOS C.

—  
SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Hablando a nombre y en representación de la sociedad anónima denominada The American Tobacco Company, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de New Jersey, cuya dirección es 111 Fifth Avenue, ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, respetuosamente solicitamos al Despacho a su

digno cargo que se sirva ordenar el registro a favor de la citada sociedad de la marca de fábrica "Her-

## HERBERT TAREYTUN

bert Tareyton" para amparar cigarrillos, cigarrillos y tabaco para fumar y mascar.

La marca a que se refiere esta solicitud está registrada en los Estados Unidos de América bajo el certificado número 155,059 a favor de Falk Tobacco Company, Incorporated, y cedida a la solicitante por medio de los instrumentos de cesión adjuntos a la copia del correspondiente certificado.

La marca se aplica o se fija a los productos o a los paquetes que los contengan, por medio de marbates impresos o etiquetas litografiadas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo tamaño, color o forma y de introducirle variaciones sin que en nada se afecte su carácter distintivo.

Accompaño los comprobantes que que exige la ley.

Panamá, diciembre 12 de 1938.

Por Arias, Fábrega y Fábrega,  
Harmodio Arias,  
Cédula N° 47-1

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.— Panamá, 22 de Diciembre de 1938.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario.

VICTOR M. VILLALOBOS C.

### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Campbell Soup Company, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de New Jersey, con oficina en la ciudad de Camden, Estado de New Jersey, por medio de sus apoderados, que suscriben, solicita el registro de una marca de fábrica representada en la etiqueta adjunta.



La marca consiste en un dibujo dividido longitudinalmente; en la parte superior se lee la palabra "Campbell's"; y debajo dos teas encendidas, una al principio y otra al fin de la palabra.

El fondo de la parte superior del dibujo está delineado para indicar el color rojo, que es uno de los distintivos de la marca.

La marca se usa para amparar y distinguir frijoles con tocino (Pork and Beans)—(de la Clase 46 de los Estados Unidos—Alimentos e Ingredientes para alimentos); y se ha venido usando continuamente en el negocio de la solicitante y sus predecesores en título desde Enero de 1900.

Se acostumbra imprimir la marca sobre las etiquetas que van fijadas a los receptáculos que contienen los productos.

Se acompaña a esta solicitud a) Registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos, N° 63,788 de Julio 7 de 1908; b) Comprobante de pago del impuesto; c) 4 ejemplares

de la marca y un clisé para reproducirla. El poder que tenemos para representar a Campbell Soup Company se encuentra agregado al expediente de la marca de fábrica Campbell's, amparada con Certificado N° 393.

Panamá, Diciembre 13 de 1938.  
Lombardi e Icaza.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias—de Diciembre de 1938.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario.

VICTOR M. VILLALOBOS C.

### Movimiento en el Registro

#### RELACION

de los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el día 13 de Diciembre de 1938.

#### (Conclusión)

As. 2351. Escritura N° 33 de Noviembre último, del Consejo Municipal del Distrito de Bugaba, Chiriquí, por la cual el Municipio de Bugaba vendió a Juana Concepción de Castillo un solar ubicado en la población de la Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí.

As. 2352. Escritura N° 742 de 5 de Agosto de este año, de la Notaría 2<sup>a</sup> de este circuito, por la cual Laura Bermúdez de la Guardia vendió un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad a Carlota López de Sosa.

As. 2353. Escritura N° 1095 de 5 de Noviembre último, de la Notaría 2<sup>a</sup> de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2354. Escritura N° 1246 de 13 de Diciembre actual, de la Notaría 2<sup>a</sup> de este circuito, por la cual Juan Martínez Coll constituye hipoteca a favor de Carlota López de Sosa.

As. 2355. Certificado N° 3122 de 23 de Noviembre último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la "Pepperell Manufacturing Company", del Estado de Massachusetts, E. U. A.

**GACETA OFICIAL**

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

**DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES**

**OFICINA:**  
Calle 11 Oeste N° 2—Tel. 1054 J. Jefe de la Sección de Impresos de  
Aparato de Correo, N° 187 la Sección de Maclenda y Teoro

**ADMINISTRACIÓN**

**SUBSIDIACIÓN MENSUAL:**  
En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25

**SUBSIDIACIÓN ANUAL:**  
En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00.  
Valor del número extranjero: B. 0.10

As. 2356. Certificado extendido el 1º de Diciembre actual, por el Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industrias, en el cual consta el traspaso hecho por la sociedad "Western Clock Company" a favor de la sociedad "General Time Instruments Corporation" domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A., de una marca de fábrica, registrada bajo certificado N° 382.

As. 2357. Certificado extendido el 1º de Diciembre actual, por el Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industrias, en el cual consta el traspaso hecho por la sociedad "Western Clock Company" a favor de "General Times Instruments Corporation" de la ciudad de Nueva York, de una marca de fábrica registrada bajo certificado N° 1127.

El Registrador General de la Propiedad,

**HUMBERTO ECHEVERRY V.**

**LISTA**

de las personas a quienes les han sido anulados sus memoriales de solicitud de lotes, al tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 219 de 1953.

**EN CHILIBRE**

Alpíres Bruno  
Alpíres Bruno  
Andrews Ofelia de  
Avila Ana T.  
Aguilar Justina  
Bonilla Delfín  
Bonilla Delfín  
Brendigait Alter  
Cedeno Dámaso P.  
Cabrera Clotilde  
Cedeno María C.  
Castro-Salomón  
Cedeno Pedro  
Cañas Alberto  
Cáceres Alberto  
Castillo Heriberto  
Dorati Luis  
Dorati Miguel

Noblett A. Stafford  
Paudos Humbert  
Pola Daniel A.  
Petit Gabriel C.  
Parchment Aston  
Pérez José I.  
Padilla Elena de P.  
Pérez Luis G.  
Padilla Rigoberto  
Pezada Marcos  
Pérez Humberto  
Palacio María  
Prado Eusebio  
Payares Antonio  
Rodríguez Jerónimo  
Reyes Justina  
Rive H. Lorenzo  
Robinson David  
Ruiz Mario R.  
Rodríguez Esteban  
Rodríguez Gertrudis  
Rodríguez Juana  
Ríos Ernesto  
Ricobayo Concepción  
Sánchez Esther N. de  
Sierra Francisco  
Stewart Violet  
Sanderson Micaela  
San Martín Policarpa  
Sánchez Pedro  
Tentz Edwart  
Tojinda Manuel Victor  
Trujillo Genarina  
Urriola Francisco  
Vicero Eulogio  
Valderrama Rosalia  
Vega Rosalia  
Vargas Benito  
Valderama Bienvenida  
Vivero Domingo  
Vargas J. José  
Young Isabel Cristina  
Williams Henry  
Wladystan Pobigelo  
Zubeta Rafael  
Zárate Carmen

**EN PEDREGALITO**

Abreco Ventura  
Armuelles Porfirio  
Aguayo Aristides  
Berral Etanisio  
Blanco L. María  
Barahona Andrés L.  
Barahona Andrés L.  
Berrocal A. Ricardo  
Briceño Z. A.  
Cuetos María C.  
Cedeno Pastor  
Cajar Carmen de  
Cedeno Tomás  
Castillo Gertrudis  
Cáceres Mercedes  
Cordones Alejandrina  
Díaz Gerónimo  
Escobar José A.  
Escobar Hipólito José  
Gallardo Marcelina

- Gómez Mariana  
 González Eduardo M.  
 Gómez Irene B. de  
 Gómez Virginia  
 Harry L. Stephard  
 Herrera Antonio  
 Herrera Paula  
 Juárez Julia  
 Jaramillo Manuel  
 Jaramillo Gervasio  
 Jiménez Manuel J.  
 Lawrence E. W.  
 León Juan de la Cruz de  
 Lucero Cristóbal  
 Morales Cristina  
 Martínez Santos M.  
 Murillo José A.  
 Murillo Carlos S.  
 Méndez Gregoria  
 Martínez Rafael  
 Montero Edna  
 Parra Manuel  
 Pérez Alejandro  
 Palma Martina  
 Pereira José N.  
 Río Valle Miguel A.  
 Rossell Victoria  
 Rodríguez Petra  
 Santana Damián  
 Tejada Manuel Víctor  
 Zamora María
- EN FERRER
- Brennan Alberto  
 Bonilla Alejandrina  
 Barichovich Abelardo  
 Díaz Salomón  
 Grimaldo Cecilia López  
 Gálvez Anacleto Cordones  
 Herrera Gertrudis  
 Leónzma Benita  
 López Camilo  
 Passo Luis M.  
 Samper Antonio A.  
 Singares Nicolás  
 Vega Delfina
- Correos y Telégrafos**
- República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.— Panamá, diciembre 14 de 1938.  
 Cartas Reenviadas del mes de Octubre de 1938.
- LETRA -A-
- 1—Acosta Elvira  
 2—Acosta Ofelia  
 3—Acosta Paula  
 4—Agustí Mariana  
 5—Aispru Aispru  
 6—Aispru Arturo  
 7—Alberola Sabina E.  
 8—Algandona Alfredo  
 9—Alvarado Martín  
 10—Álvarez María V. de
- 11—Amador Consuelo  
 12—Anderson Elena  
 13—Aparicio Petita  
 14—Aparicio Toribio  
 15—Araúz Angela María  
 16—Araúz Paulina B. de  
 17—Arce Deyanira  
 18—Ardines Carlos  
 19—Arevalo Sara de  
 20—Arias Modesta  
 21—Armuelles Rosalie  
 22—Arrocha G. Raimundo  
 23—Adonsaide Berta  
 24—Aufman H.  
 25—Ayala C. Pedro
- LETRA -B-
- 26—Barsallo Azael  
 27—Barria C. Saturnina  
 28—Batista Julián
- LETRA -C-
- 29—Caballero Leonidas  
 30—Cáceres Cecilia  
 31—Caicedo Juana  
 32—Camaño María Anastasia  
 33—Camarano Diana  
 34—Campos María  
 35—Campos Vicenta  
 36—Cano R. María Soledad  
 37—Carcamo Rebeca  
 38—Carrasquilla Dionisia de  
 39—Carrera Juanita  
 40—Carrera Pablo O.  
 41—Cazas Resagra  
 42—Castillo Sulogia  
 43—Castrellón Chicho  
 44—Castro Manuel Antonio  
 45—Ceballos Hérmelinda  
 46—Cedeño Sixta  
 47—Chan Zenaida B. de  
 48—Catri Emilia  
 49—Cole Rosalia  
 50—Contreras Carmen  
 51—Coronado Isafas  
 52—Coroando Rufina  
 53—Cortés Fabiana
- LETRA -D-
- 54—Díaz Daniel  
 55—Díaz Elvira de  
 56—Díaz Juanita (2)  
 57—Díaz Trinidad  
 58—Dominguez Clementina  
 59—Dosman Víctor Miguel  
 60—Dubarri Honorina
- LETRA -E-
- 61—Edmonds Luciana  
 62—Ernest J. y L.  
 63—Escartin María, (2)  
 64—Espino Felicia  
 65—Espino R. Manuel  
 66—Espinosa Cecilia  
 67—Espinosa Roberto  
 68—Estero Fábio
- LETRA -F-
- 69—Felipe Alfredo (2)  
 70—Fernández María L.  
 71—Fernández Saturnino  
 72—Flores Bárbara  
 73—Flóres Julia  
 74—Flóres Micaela  
 75—Franco Ana Julia
- LETRA -G-
- 76—Gaitán María  
 77—Gallardo G. Cipriano  
 78—Gerchons Luisa E.  
 79—Gómez José de la Rosa  
 80—González Bernardino  
 81—González Genoveva  
 82—González Juanita  
 83—González Margarita (2)  
 84—González Natividad  
 85—González Rita  
 86—González Tomás  
 87—González Vicente J.  
 88—Górgira Mercedes  
 89—Guerrero José Joaquín  
 90—Guillén Mario  
 91—Guillén Rodolfo
- LETRA -H-
- 92—Hnorodean Lilia V. de  
 93—Hernández Cristina  
 94—Hernández Esperanza de  
 95—Heldi Elena  
 96—Hijos Mercedes G. de  
 97—Humes Alfredo
- LETRA -I-
- 98—Iguera Rosita  
 99—Iturralde Manuela
- LETRA -J-
- 100—Jiménez Eduardo  
 101—Jiménez Minervina
- LETRA -K-
- 102—Kirkon Jorge
- LETRA -L-
- 103—Lombardo Ramón  
 104—López S. Camilo  
 105—López Honorata de  
 106—López Mercedes (2)  
 107—Latiffe Antonio  
 108—Luna Etilvina Teresa
- LETRA -M-
- 109—Marquines Isaac  
 110—Martínez Amelia  
 111—Martínez Anacleta  
 112—Martínez Carmen  
 113—Martínez Dalia  
 114—Martínez Juana  
 115—Martínez Marta D. de  
 116—Marrero José Manuel  
 117—McLennan Thomas  
 118—Mendoza Luis Felipe  
 119—Mercado Ana E.

120—Millis Ledia  
121—Molina Angela  
122—Molina Evelia  
123—Montaña Pedro  
124—Mora Fausto  
125—Morales Georgina de  
127—Morales F. Mercedes  
128—Moreno Augusto  
129—Moreno Renita  
130—Moreno Gume de  
131—Moreno José J.  
132—Morgan Arturo  
133—Muller Sarita  
134—Muñoz Isabel Maria  
135—Muñoz Trinidad vda. de

## LETRA -N-

136—Navarro Justo  
137—Navas Pancha de  
138—Muñoz Cobas Ana

## LETRA -C-

139—Olivardia Decelia  
140—Olivares C. Félix  
141—Ortega Celedonia  
142—Ortega Guadalupe (2)  
143—Ortiz Marina  
144—Ortiz M. Catalino  
145—Ospino Delmira

## LETRA -P-

146—Padilla B. Elba Elida  
147—Palacios Esperanza  
148—Palma Antonio  
149—Panay Julia Esther  
150—Paredes Santos A. de  
151—Peddicord Rosa Q. de  
152—Peralta Mario  
153—Pérez Zobeida  
154—Pino Victoria  
(Continuará)

## Avisos y Edictos

## AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Gerente del Banco Nacional, por medio del presente

## HACE SABER:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 3º de la Ley 35 de 1925, se ha señalado el día veintitrés (23) de Enero de 1939 para que, entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se lleve a efecto en este Despacho el remate de los siguientes bienes de propiedad del Banco Nacional:

a) Finca número 917, inscrita en el Folio 320 del Tomo 89 del Registro Público, Provincia de Colón, que consiste en una casa de bloques de concreto, techo del mismo material, en forma de azotea, construida sobre el lote número 30, manzana N° 11 del plano levantado por la Compañía del

Ferrocarril de Panamá, para la ciudad de Colón, ubicada en la calle Sexta (6\*) de dicha ciudad.

Linderos: Norte, callejón que sirve de vía pública; Sur, calle Sexta (6\*); Este, lote N° 31, y Oeste lote N° 29. Medidas: 9.75 metros de frente por 24 metros de fondo, o sea una superficie de 234 metros cuadrados.

Esta finca perteneció antes a Ernesto, Roberto, Raúl, Julio, María del Carmen y Luis Carlos Jiménez.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: tres mil quinientos balboas (B. 3,500.00).

b) Finca número 1371, inscrita en el Folio 74 del Tomo 128 del Registro Público, Provincia de Colón, que consiste en un terreno cultivado de cocos y verduras en casi toda su extensión, ubicado en el lugar denominado "Naranjo" en el Distrito de Colón.

Linderos: Norte, posesión de Benito y Cecilia Aguilar; Sur, la boca del río Viejo y una ensenada; Este, con terreno pedido por José de la Rosa; y Oeste, con el mar. Medidas: 9 hectáreas. 3670 metros cuadrados.

Esta finca perteneció antes a José de la Rosa.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: ciento cincuenta y cinco balboas (B. 150.00).

c) Finca número 2, inscrita en el Folio 1 del Tomo 5 del Registro Público, Provincia de Coclé, que consiste en un globo de terreno de los indultados, denominado "El Porvenir", ubicado en el Distrito de Artón.

Linderos: Norte, sabanas, camino de Los Mameyes y finca de Juan Aquiles Ponce y Tomás González; Sur, potrero de El Guabito; Esq\*. finca de Juan Aquiles Ponce y Tomás González, y Oeste, parte del potrero de El Guabito y finca denominada Guayabito. Medidas: 148 hectáreas. 8896 metros cuadrados.

Esta finca perteneció antes a José Antonio Correa y Manuela Ponce de Correa.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: dos mil balboas. (2,000.00).

d) La mitad de la finca número 18, inscrita al Folio 68 del Tomo 6º del Registro Público, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno de los llamados indultados, denominado "La Primavera", situado en el Rincón de los chivos, en el Distrito de David.

Linderos: Norte, L. Martínez y sabanas; Sur, el estero de Cañas, río Platanar y el caserío Pedregal; Este, sabanas y cerco de Francisco Buga-

rin y Maximino Gallegos, y Oeste, el mismo estero de Cañas y cerco de Juan N. Vásquez, Segundo Martínez y el Rincón de las Pavos. Medidas: 371 hectáreas. 7800 metros cuadrados, la finca entera.

Esta finca perteneció antes a José Ramón de la Lastra.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: setecientos cincuenta balboas (B. 750.00).

e) Finca número 6422, inscrita en el Folio 258 del Tomo 206 del Registro Público, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

Linderos: Norte, predio de los Hermanos Cristianos y lote de Eva Monsalve; Sur, predio de Miguel Hive; Este, carretera de Panamá a Juan Díaz y la Monsalve, y Oeste, predio de Hive y los Hermanos Cristianos. Medidas: 20 metros de frente por 125 metros de fondo, o sea una superficie de 2500 metros cuadrados.

Esta finca perteneció antes a Mercedes Pedraza.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: mil balboas (B. 1,000.00).

b) Finca N° 5401, inscrita en el Folio 196 del Tomo 159 del Registro Público, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno sin frente a ninguna calle, situado en el Barrio de El Chorrillo de esta ciudad.

Linderos: Norte, terrenos municipales; Sur, terreno municipal o de Carlos Berguido; Este, terreno de Diego de Irazá, Eduardo Navarro y Manuel de Obaldía, y Oeste, lote de José de la Cruz Pérez. Medidas: Norte, 18 metros; Sur, 18 metros; Este, 35.65 metros; y Oeste, 40.70 metros; superficie de 679 metros cuadrados.

Esta finca perteneció antes a Rosa María Angulo de Arce.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: seiscientos setenta y nueve balboas (B. 679.00).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro en punto de la tarde. Las pujas y repujas tendrán lugar dentro de la última hora del remate. No se admitirá postura por suma menor de la base señalada para la venta de cada finca, y para ser postor se requiere designar previamente el cinco por ciento de la suma o sumas señaladas como base del remate de la finca en la que se desea adquirir.

El comprador que no cumpliera la obligación de pagar dentro del término de cinco días el valor total ofrecido, perderá el cinco por ciento

consignado. El Banco Nacional se reserva la facultad de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses.

Se hace constar que en cuanto a la descripción completa de las fincas puestas en remate, se tendrá en cuenta lo que conste en el Registro Público, y que dichas fincas se venden tal como se hallan actualmente.

Para los mayores informes pueden los interesados acudir al suscripto, en los oficinas del Banco, situadas en la Avenida Central esquinas con la Calle I, de 8 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde, en los días hábiles.

Panamá. Diciembre 28 de 1938.

Juan Pastor Paredes.

#### AVISO

Para los fines legales, avisamos al público y al comercio en general que hemos comprado en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, a la sociedad "J. & A. Domínguez", su establecimiento comercial llamado "A la villa de Caracas", situado en la casa número 36 de la Avenida Central de esta ciudad.

Panamá, Diciembre 24 de 1938.

Domínguez Hermanos & Compañía Limitada.

8 vs. 3

#### AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de la Ley 22 de 1925, durante el mes de Enero próximo se cambiarán en la Oficina de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, y en las distintas Agencias del Banco Nacional, el papel sellado y los timbres fiscales del bienio que termina el 31 del mes actual, por las especies destinadas al servicio de la la próxima vigencia económica.

Panamá, diciembre 20 de 1938.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

ANTONIO PINO R.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscripto Magistrado Sustanciador, por el presente Cita, llama y emplaza a Francisco Bertia, panameño, vecino del Distrito de Bugaba, Jurisdicción del Circuito de Chiriquí, (no se dan más detalles de su filiación) por no e-

xistir en el proceso), para que en el término de treinta días, más la distancia, a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente a estar a derecho en el juicio que contra él se sigue en este Tribunal, por el delito de Homicidio, cumplimiento que se hace en virtud del auto fechado el doce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, en el que ordena el cumplimiento de los artículos 2340 y 2338 y demás pertinentes del Código Judicial. Adviétese al sindicado que si no se presenta a responder en juicio, su omisión se le apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Recuérdense a las autoridades de la República, del orden político y judicial y a las personas en general y panameños, con la excepción establecida por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y castigar a los sindicados so pena de incurir en la responsabilidad de encubridores del delito por que se procede.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veinte de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, y un ejemplar de este edicto se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, a fin de que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL por cinco veces.

El Magistrado Sustanciador,  
ERASMO MENDEZ.

El Secretario,

L. C. Abrahams V.

5 vs. 5

#### AVISO DE LICITACION

En la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, se recibirán propuestas hasta las tres de la tarde del día diez de Enero de 1939 para suministrar alimentación a los reclusos en la cárcel de David.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado de primera clase y dirigirse al Gobernador de la Provincia en sobre escrito que por fuera tenga anotación que indique propuesta para el suministro de alimentación a los presos de la cárcel de David.

La propuesta debe ser acompañada por cheques certificados, por la suma de veinticinco Balboas (Bs. 25.00) expedidos a favor del Gobernador de la Provincia. Los cheques de los proponentes que resulten vencidos en la licitación serán devueltos el día siguiente de efectuada ésta. El que obtenga la adjudicación provisional será retenido hasta que se celebre el contrato respectivo. Si tres días después de notificada la

aceptación de su oferta, no formaliza el contrato respectivo, perderá su depósito por vía de multa que ingresará a las arcas nacionales. Al celebrarse este contrato, el Contratista deberá poner una fianza de B. 150.00 en efectivo.

En toda propuesta se hará constar que el proponente se compromete a cumplir diariamente lo siguiente:

a) A suministrar a las seis de la mañana medio litro de café puro, dos y medio centésimos de pan a cada preso y una fruta como desayuno;

b) A las once a.m. suministrará a cada preso almuerzo que consistirá en sancocho con carne, yuca chayotes, zapallo, plátanos, frijoles, papas o cualquiera otra clase de verdura. El sancocho debe tener dos cíntas de verdura por lo menos, o sopas de frijoles molidos con carne, un plato de arroz y un beefsteak o carne compuesta, pescado u otra cosa que lo reemplace;

c) A las cinco p.m. suministrará a cada preso cena que consistirá en sopas de pastas con carne, o sopas de frijoles con carne, arroz, carne comino, verde maduro o arado.

d) Los jueves y domingos suministrará el café con leche; los domingos además, medio litro de chicha fresca o de frutas y en la tarde del domingo medio litro de café o té a cada preso.

El proponente expresará la suma con la que suministrará alimentación diaria a cada preso en la forma y condiciones expresadas.

Para el pago de alimentación de los presos en la forma expresada, después de cada quincena, se formulará cuenta contra el Tesoro Nacional por las raciones suministradas durante la misma, cuenta que debe ser visada por el Alcalde de la cárcel y registrada en la Gobernación.

Las propuestas serán abiertas y leídas en el Despacho de la Gobernación a la hora arriba indicada, y el contrato para el suministro de alimento se adjudicará provisionalmente a quien haga la mejor oferta. Las propuestas que no se ajusten a este pliego de cargos se desecharán.

El contrato que se celebre para el suministro indicado necesita para su validez la aprobación del Presidente de la República.

David, 6 de Diciembre de 1938.

El Gobernador,

EDUARDO A. GUERRA.

Dic. 18.—Enero 2 de 1939

## Agencia Postal de Panamá

## SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital:

Palacio Nacional  
Presidencia  
La Merced  
Escuela N. Pacheco  
Mercado, Calle 13 Este  
Calle J, frente a Anclor  
Avenida Central, La Florida  
Avenida Central, París-Madrid  
Avenida Central y Calle B, La Concordia  
Santa Ana, Panazone  
Santa Ana, Café Coca Cola  
Calle 16 Oeste, Botica Salazar  
Avenida A, número 28, Panamá School  
Calle 1, Instituto Nacional  
El Chorrillo, Límite  
Avenida del Perú, Registro Civil  
Avenida del Perú, Calle 22  
Avenida del Perú, Calle 36  
Avenida Central, Calle K  
Avenida Central, Calidonia, Calle P  
Estación del Ferrocarril  
Estación de Calidonia  
Oficina de Turismo—Calle H—Calle del Estudiante

## SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos, por la tarde.

## SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

## REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 6 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

## APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

## RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta las 6 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

## IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 y de 2 a 5.

## SECCION-DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

## ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

## CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días, excepto los Domingos, a las 7:30 p.m. Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales: Antón, Penonomé, Atenas, Los Santos, Las Tablas, Ocd. Santiago, Cali, Pere y La Mezquita, Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriorres.

## MARITIMO NACIONAL

Para David, Chiriquí y Coiba, cada vez que sea necesario de la Sociedad de Navegación Elmer.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12:30 del día, por barcos de la United Fruit Company y eventualmente, por la lancha, "Deborah".

Para Tabora, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chiriquí, Chepillo, Los Otoques, Tucumán y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

## TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo: los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

## HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guyana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.)

MARTES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.)

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES, VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: a las 8:15. Ordinario: a las 8:30 a.m.

M. de J. QUIJANO

Agente Postal de Panamá

## CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Re	Or
Kingston y Port au Prince	STA PAULA	24 3 pm 4pm
Centro América	SALTADOR	24 8 am 10 am
Puerto Cabras, La Ceiba y New Orleans	CONTINSA	24 2pm 4pm
Kingston, New York y Europa	CHIRIQUI	23 11am 12 pm
Buenaventura, Guayaquil, Perú, Trujillo, Callao, Mollendo, Arequipa, Iquique, Antofagasta, Valparaíso	STA LUCIA	23 1pm 3pm
Cartagena, Barranquilla, Cartagena, Cartagena, Guayaquil, Port of Spain y Barbados		
	SIMON BOLIVAR	24 2 pm 4pm
Puerto Línea, Bahía y New Orleans	SINCOLA	24 11am 12 pm
Acapulco, San Pedro y San Francisco		
CITY OF SAN FRANCISCO		24 8am 4pm
Port of France	MANCON	24 1pm 4pm
Habana y New York	JAMAICA	24 11am 12 pm
Kingston y Puerto Príncipe	STA PAULA	24 1pm 4pm
Centro América	ACANTILADA	24 1pm 4pm
Puerto Cabras, La Ceiba y New Orleans		
CONTINSA		
Habana, New York y Europa	STA CLARA	24 1pm 4pm